



## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

### RESOLUCIÓN No. 094

(13 de mayo de 2020)

“Por la cual se hace una corrección a la Resolución No. 477 del 30 de octubre de 2018 de la U.A.E. Contaduría General de la Nación”

### EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las que le confiere el literal g) y n) del Artículo 3º de la Ley 298 de 1996 los numerales 8 y 14 del Artículo 4º del Decreto No. 143 de 2004, la Ley 909 de 2003, el Decreto 1083 de 2015 y Decreto 648 de 2017 y

### CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 477 del 30 de octubre de 2018, emitida por la U.A.E. Contaduría General de la Nación, se dio por terminado el nombramiento en provisionalidad del Servidor Público Alejandro Bernal Veloza, identificado con la cédula de ciudadanía 79.629.750 en el cargo “Auxiliar Administrativo 4044-12” de la Secretaría General de la planta global de personal de la U.A.E. Contaduría General de la Nación.

Que con la mencionada resolución se le informó al servidor público Cesar Jahir Patiño Murillo titular del cargo “Auxiliar Administrativo 4044-12” de la Secretaría General de la planta global de personal de la U.A.E. Contaduría General de la Nación que deberá volver ocupar el cargo y asumir dichas funciones.

Que por error involuntario en la Resolución No. 477 del 30 de octubre de 2018, emitida por la U.A.E. Contaduría General de la Nación, se dio la denominación al cargo Auxiliar Administrativo 2044-12, siendo lo correcto Auxiliar Administrativo 4044-12, por lo que se hace necesario subsanar el error que se presentó en el acto administrativo.

Que en diciembre del año 2019, el GIT de Control Interno realizó una auditoría al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), y en dicho informe se presentó la siguiente observación: *“De acuerdo a la resolución N° 477 de 2018 el funcionario Cesar Jahir Patiño fue regresado al cargo 2044-12, el cual no coincide con la información suministrada en donde indican que se encuentra desempeñando el cargo 4044-12, evidenciando un error en la Resolución, ya que el número de cargo mencionado en esta no existe dentro de la entidad”*.

Que efectivamente hay un error en el código del empleo, puesto que la denominación del cargo dentro de la planta global de la entidad es Auxiliar Administrativo 4044-12, por lo que se hace necesario corregir el acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTICULO 1º** El artículo 1º de la Resolución No. 477 del 30 de octubre de 2018, emitida por la U.A.E. Contaduría General de la Nación quedará así:

**"ARTICULO 1º** Dar por terminado el Nombramiento en provisionalidad del Servidor Público ALEJANDRO BERNAL VELOZA, identificado con cédula de ciudadanía 79.629.750, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-12 de la Secretaria General de la planta de personal de la U.A.E. Contaduría General, a partir del treinta y uno (31) de octubre de 2018."

**ARTICULO 2º** El artículo 2º de la Resolución No. 477 del 30 de octubre de 2018, emitida por la U.A.E. Contaduría General de la Nación quedará así:

**"ARTICULO 2º** Informar al servidor Público CESAR JAHIR PATIÑO MURILLO, que a partir del primero (01) de noviembre de 2018, volverá al cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-12 de la Secretaria General de la planta de personal de la U.A.E. Contaduría General de la Nación."

**ARTICULO 3.** Los efectos legales y administrativos que se generaron con la expedición de la Resolución No. 477 del 30 de octubre de 2018, emitida por la U.A.E. Contaduría General de la Nación, continuarán su vigencia y validez.

**ARTICULO 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y modifica la Resolución No. 477 del 30 de octubre de 2018 y demás actos administrativos que le sean contrarios en lo concerniente a la denominación de código del empleo.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., 13 de mayo de 2020.



**PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ**  
Contador General de la Nación

Proyectó: Laura Carolina Bernal Correa.

Revisó: Wilson Alberto Restrepo Vélez, Coordinador GIT de Talento Humano

Revisó: Édgar Arturo Díaz V, Coordinador GIT Jurídica.